



**MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-29-LP17.**

Decreto Alcaldicio N° 7.371.-

Monte Patria, 07 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedidos de Materiales N° 467 de fecha 10/04/2017 Emitidos por DEM;
- Pedido de Materiales 214 De Fecha 10/04/2017 Emitidos por DESAM;
- Pedido de Materiales 1.540 De Fecha 11/04/2017 Emitidos por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.823 de fecha 11/04/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-29-LP17.
- Informe Razonado, de fecha 31/05/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedidos de Materiales N° 467 de fecha 10/04/2017 Emitidos por DEM;
- Pedido de Materiales 214 De Fecha 10/04/2017 Emitidos por DESAM;
- Pedido de Materiales 1.540 De Fecha 11/04/2017 Emitidos por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.823 de fecha 11/04/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-29-LP17.
- Informe Razonado, de fecha 31/05/2017;

DECRETA:

1.-DECLARESE inadmisibles las ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO: ABARROTÉS, FRUTAS, VERDURAS, CONGELADOS, ROTISERÍA Y ÚTILES DE ASEO**".I.D. **2997-29-LP17**, Según lo establecido en informe razonado de fecha 31.05.2017 conforme a lo siguiente:

- Oferente DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, LINEA DE PRODUCTOS ACAMU SPA., ALIMENTOS CONGELADOS SANTA BARBARA SPA. Y CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ E INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., No Cumplen con la totalidad de Antecedentes solicitados en el punto N° 6 de Bases Administrativas Generales, indicados en el punto anterior del presente informe.
- Oferente MARGARITA MORGADO TAPIA, No Adjunta Patente Municipal, por lo que se Declara Inadmisibles su oferta.

2.- PROCÉDASE con un nuevo llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/cmr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Partes



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

